

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Quince (15) de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00192.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del expediente, allegado por la parte interesada el 06 de septiembre pasado, el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda, respecto a la solicitud de reconocimiento de personería jurídica, por la parte interesada apórtese el certificado de existencia y representación legal de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAUCO S. A. S., enunciado en el escrito adosado a folio preliminar del compaginario (C. G. del Proceso, artículo 84 - 2).-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

Sin perjuicio de lo anterior, se pone en conocimiento del memorialista que el presente asunto se encuentra terminado por las causales señaladas en proveído calendado 07 de mayo del año en curso, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **158**, hoy **16 de septiembre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Civil 014

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**79be6147a3c01f8f7305501c482c5399eec713a29543309cf22ba16d2eaaabc
2**

Documento generado en 15/09/2021 03:36:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**